

RESOLUCIÓN No. 004185

( 18 DIC. 2015 )

*"Por la cual se revoca la Resolución 004059 del 20 de noviembre de 2015 por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 9 de 2015, para contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos y maquinarias para para el Laboratorio de Mecánica y Materiales del Programa Académico de Ingeniería Mecánica de la Universidad del Atlántico Fase II"*

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad del Atlántico, ordeno la apertura del proceso de invitación Pública, que supliera la necesidad de contratación para la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos y maquinarias para para el Laboratorio de Mecánica y Materiales del Programa Académico de Ingeniería Mecánica de la Universidad del Atlántico Fase II.

Que en la expedición de los pliegos de condiciones se solicitaron los códigos de actividades de acuerdo al Registro Único Empresarial y Social (RUES) y no conforme al Registro Único de Proponentes; conforme al estudio previo realizado por la dependencia competente.

Que recibidas las propuestas de los oferentes, y pasadas para la evaluación jurídica, se hace notoria la situación de no coincidencia y a su vez nunca fueron solicitados a los proponentes.

Que es imposible realizar una evaluación habilitante de los proponentes, por cuanto las actividades idóneas requeridas para la necesidad a contratar no fueron solicitadas conforme al RUP y estos difieren ostensiblemente de lo contenido en el RUES.

Que por lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la Revocatoria de la Resolución 004059 del 20 de noviembre de 2015 y el proceso de invitación en ella contenido, en su totalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros la apertura del proceso de invitación Pública, que supliera la necesidad de contratación para la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos y maquinarias para para el Laboratorio de Mecánica y Materiales del Programa Académico de Ingeniería Mecánica de la Universidad del Atlántico Fase II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los 18 DIC. 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Rafael Dor*